



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-49607878-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-49607878-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT 3692/2011 la firma denominada DISTRIBUIDORA METROPOLITANA SRL, CUIT: 30592088130, Legajo N° 010 obtuvo su habilitación como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS a EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES (modificación de estructura).

Que por el expediente de referencia la firma solicita la habilitación de su nueva estructura en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT No 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto No 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada DISTRIBUIDORA METROPOLITANA SRL, CUIT N° 30592088130, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS a EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES con domicilio en Av. Eva Perón 6802/78/98/6902/98 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará a cargo de la farmacéutica Nancy Noemí SUANE, DNI: 14.956.401 y matrícula profesional N°:10.719.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el ARTICULO 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 3692/2011.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2023-91868050-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el ARTICULO 3o y el plano oficial aprobado por ARTICULO 5o. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2023-49607878-APN-DGA#ANMAT

nm



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-49607878- -APN-DGA#ANMAT, DISTRIBUIDORA METROPOLITANA S.R.L., CUIT N° 30592088130

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA S.R.L., CUIT N° 30592088130**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**; con domicilio sito en la Av. Eva Perón N° 6.802/78/98/6902/98, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-49607878- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-10252-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 10.-